

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

4945 Aprobación definitiva de Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 3-a Avda. del Río Segura - El Matar. Gestión cooperación.

Por Resolución de esta Alcaldía de 20.04.2005, han sido aprobados definitivamente los proyectos arriba referenciados, redactados por la Arquitecto D.ª Rufina Campuzano Banegas lo que se hace público según lo dispuesto en el art. 173 y 176 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia. La consulta del expediente podrá hacerse en la Oficina Técnica Municipal, en horario de 11 a 14,30 horas.

Asimismo se hace constar que la publicación del presente edicto en el B.O.R.M. servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el art. 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Esta acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de 1 mes. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el art. 46 de la L.J.C.A. no obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (arts. 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre L.R.J.A.P.P.A.C. modificada por Ley 4/99 de 13 de enero y arts. 6 y 25 a 30 de la Ley 29/98, de 13 de julio L.J.C.A.).

En Archena, a 20 de abril de 2005.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Cartagena

4820 Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial Sector Oeste de la Urbanización Mediterráneo.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintiséis de noviembre de dos mil cuatro, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación del

Plan Parcial Sector Oeste de la Urbanización Mediterráneo, presentado por la Asociación de Vecinos.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Concejalía de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 1 de abril de 2005.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

Jumilla

4729 Aprobación inicial presupuesto municipal ejercicio 2005.

En la sesión plenaria del día 18 de abril de 2005 se aprobó inicialmente el presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2005, encontrándose a disposición del público por plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, de conformidad con el artículo 169 del TRLRHL (Real Decreto Legislativo 2/2004).

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo citado no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. Una vez aprobado definitivamente, con o sin modificaciones sobre el inicial, será publicado por capítulos y con la plantilla correspondiente.

Jumilla, 19 de abril de 2005.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Lorca

4793 Baja de oficio de Padrón de Habitantes.

El Alcalde de Lorca.

Hace saber: Que este Ayuntamiento dará Baja de Oficio en el Padrón en el Padrón de Habitantes de este Municipio a quienes incumpliendo los requisitos

previstos en el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986 de 11 de Julio, reformado por el Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre reformado por el Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre, conforme con la Resolución de 9 de abril de 1997 del Subsecretario del Ministerio de la Presidencia por la que se publica la Resolución de 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan Instrucciones Técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Instruidos los correspondientes expedientes, sin que se hallan podido practicar las oportunas notificaciones a las personas que se citan, se procede a efectos de notificación, a la inserción de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, durante un periodo de 15 días hábiles, a partir de su inserción en el periódico oficial, durante los que se les requiere para que comparezcan ante el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento, sito en la calle Selgas, número 2, bajo, pudiendo manifestar cuanto sea conveniente a su derecho. Se dirige el presente requerimiento de comparecencia a los citados a continuación:

		Rachid Jallouli	N 941333
		Issa Nikiema	X 3292025 N
		Maliki Porgo	X 3439828 V
		Harouna Ouedraogo	X 3811636 F
		Pedro Javier Matamoros Moncayo	910617570
		Hassan Badaoui	X 3271331 H
		Willan Esteban Condolo Abad	X 2747998 G
		Zaharia Vasile Piciu	4318101
		Carlos Julio Calva Condolo	X 3652235 L
		Juan Francisco Armijos Chamorro	SO 46325
		Mohamed Lotfi Nedjai	3992443
		Said Missaoui	X 3223413
		Julio Justiniano Carreño	1571792
		Victor Alfredo Peñaloza Nuñez	X 3741193
		Dolores Encarnación Vasquez	SP 18360
		Mustafa Shinasi Abil	327285540
		José Orfelino Quichimbo Chamba	X 4578601 Z
		Tosho Georgiev Ivanov	328350787
		Vasil Krasimirov Vasilev	328350830
		Cardenio Iván Pardo	X 3074566 H
		Juan Carlos Jiménez Merino	SN 23238
		Abderrezzak Younes	X 3817897 N
		Al Fidaous Younes	P 141436
		Said Ait El Hadi	P 350971
		El Mostafa El Mansouri	R 168121
		Said Eddahoui	N 054495
		José Abelino Solano Castillo	SJ 83426
		Miguel Ángel Solano López	SP 57210
		Cely Saavedra Richard Orlando	SK 39524
		Asen Yankov Shibilev	330408026
		Ion Dominte	03743779
		Cornel Dominte	07639341
		Jorge Mauricio Yascaribay Mora	SG 32386
		Angelita Jimena Fajardo Ávila	X 2892443 D
		David Bastos Galarza	3030600
		Luis Alberto Pomboza Neto	X 3652113 N
		Oscar Anibal Mendez Brito	SJ 59090
		Kevin Elian Mata Mendoza	SP 43225
		Blanca Jesennia Mendoza Ramirez	SP 95005
		Marco Antonio Mata Rodriguez	X 3974700 R
		Antonio Klinger Saavedra Ortiz	SP 18098
		Jhon Anival Romero Cabrera	X 3660708 M
		Pablo Herminio Toledo García	X 4271678 A
		Hamid El Arif	K 497932
Abderrahman Kadir	P-085365		
Said Hafian	N 659450		
Hichan Daou	X 3182124 M		
Nour Eddine Lemjaafar	K 863043		
Segundo Arsenio Morocho Morocho	X 4148948 R		
Dehbi Essadik	P368065		
Angel Cruz Armendano Aristega	SP 78160		
María Rosa Guacho Auquilla	SP 77870		
Antony Fernando Amaguaya Mendoza			
Norma Isabel Mendoza Ashqui	X 3662793 C		
Cesar Arturo Amarguaya Gualoto	X 4218787 N		
Mohamed Bouzamour	531292		
Mohamed El Ouardi	X 3803861 Y		
Raqia Baadi	R 079679		
Said Gharbaoui	M 835094		
Mohammed Moussaoui	M 058050		
Touria Laaboudi	X2527522 Y		
Aziz El Gourchi	X 4259439 Y		
Abderrahim Jabri	N 671639		
Cherkaoui En Nassari	X 2067296 X		
Soufiane En Nassari			
Mohaiviivied Shehu	A 2361372		
Rhama Lamkhanter	P 885757		

El Houcine Bourkiba	P095389
Mohamed Fateh	N 659243
Bourhya Aomar	N 085787
Mazouz Az Eddine	R 159831
M'Hamed Abdellaoui	R 225539
Edelfbjda Andia De Gonzales	X 4946079 K
Marinela González Andia	
Gladys Magdalena Celi Rodriguez	SJ 34325
Julián Vicente Villca	6446533
Froilán Andia Prado	4499577
Jhon Jairo Mena Mercado	CC 16783242
James Anibal Rivera Hurtado	SL 01869
Antonio Ismael Salazar Quiroz	SK 06423
Daniel Vasile Paul	6677518
Marco Antonio Quezada Granda	DL 98316
Klever Orlando Villalta Aguilar	SK 55770
Luis Gonzalo Arana Tubon	0921366480
Mustapha El Kadi	X 4280700 D
Amanda Vicenta Hidalgo Chavez	X 3739809 D
Washington Leonardo Gavilanez Coronado	X 4148421 A
Diego Omar Coronado Uvidia	X 415173 H
Adriana Amparo Velema Gualoto	77757
Luis Orlando Banegas	SN 92924
Bayron Fernando Estrada Colcha	0603337908
Segundo Naldo Apo Coba	0602521106
Fredi Gustavo Paucar Santos	X 4344010 T
Segundo Ramiro Narvaez Narvaez	X 3459352 Z
Jose Idalcio Cabrera Encalada	DL 59561
Julio Marcelo Cuenca Córdoba	X 3939721 M
Salima Belbacha	P 003698
Ernesto Lenin Jiménez Cabrera	SJ 92852
Alfredo Fabian Balcazar López	X 3800022 P
Merci Elizabeth Balcazar López	X 3800063 A
Jorge Milton Trelles Torres	X 3042224 Z
Delicia Cuellar Justiniano	3840188
Roselyn Onuoha	1567814
Arnulfo Alciviades Meru Dueñas	SJ 03582
Ahivied Tara	P876257
Nasri Belgacem	P876260

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados en particular.

Lorca, 23 de febrero de 2005.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Lorca

4826 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. 36 del P.G.M.O. de Lorca.

Por Resolución de Alcaldía de 13 de abril de 2005, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de Reparcelación de la U.A. 36 del PGMO de Lorca, seguido bajo el número 04.02.01 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra estos acuerdos, que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada la resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que adoptó los acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 14 de abril de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

4827 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 38 del P.G.M.O. de Lorca.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 de abril de 2005, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. 38 del P.G.M.O. de Lorca, seguido bajo el número 04.04.04 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra estos acuerdos, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer ante el mismo órgano que los dicta recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en